



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 578

REF.: APRUEBA CIERRE DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL AÑO 2018, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

Puerto Williams; 22 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaría Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreta Alcaldicio N° 549, de fecha 28/08/2018 que aprobó el convenio suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La resolución Exenta N° 795, de fecha 01/08/2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Los informes presentados por la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos para finalizar la ejecución del proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018";
- La Providencia N° 448 8669, de fecha 21/08/2019 que adjunta el Oficio Ordinario N° 0378, de fecha 07/08/2019 el cual remite la Resolución Exenta N° 795, de fecha 01/08/2019 que aprueba Cierre del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el cierre del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018, de fecha 17/07/2018 suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Oficina de Asistencia Social
9. Archivo Oficina de Partes



Providencia N° 448 8669 Fecha: 21-08-2019

Remitente: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL SRA. LIZ CASANUEVA MENDEZ

Documento: ORD. N°0378

Descripción: Cierre Convenio para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal 2018 Comuna de Cabo de Hornos.

Destinar a:

<input checked="" type="checkbox"/> Alcaldía	<input type="checkbox"/> Liceo	<input type="checkbox"/> Gabinete	<input type="checkbox"/> ADMUN	<input type="checkbox"/> Adquisiciones	<input type="checkbox"/> SECMUN	<input type="checkbox"/> Pto. Toro	<input type="checkbox"/> Pro. Barrios
<input type="checkbox"/> DOM	<input type="checkbox"/> SECPLAM	<input type="checkbox"/> Control	<input type="checkbox"/> DAF	<input type="checkbox"/> OPD	<input type="checkbox"/> DDC	<input type="checkbox"/> Juzgado	<input type="checkbox"/> Transito
<input type="checkbox"/> DAEM	<input type="checkbox"/> Partes	<input type="checkbox"/> Juridico					

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Ver Alcalde

Secmun

Declarar cierre del Tour!

e/c a Dídaco D.F. - Secra



[Handwritten Signature]

ALCALDE



ORD.: N° 0378.

ANT.: Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

MAT.: Cierre Convenio para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal 2018 comuna de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 07.08.2019

Expediente N° 9 0977/2019

A: SR. PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN .
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO.

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
SRA. LIZ CASANUEVA MÉNDEZ.

Junto con saludar, adjunto envío a Usted, el siguiente documento:

- Resolución Exenta N°795 del 01.08.2019 que Aprueba Cierre del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Liz Casanueva Méndez
LIZ CASANUEVA MÉNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

AAD/ISP/jsp
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Cabo de Hornos. ✓
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (2)

Edificio Magallanes
 Bories 901 Piso 8 y 9
 Punta Arenas
 Teléfono:
 +56 61 2 248189- 2 247498
 Casilla 507
 e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl

www.ministeriodesarrollosocial.cl





TOTALMENTE TRAMITADO	
Fecha	02.03.2019
VºBº Trámite	<i>[Signature]</i>

APRUEBA CIERRE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL AÑO 2018, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

Exp 89210/2019

RESOLUCION EXENTA Nº 795

PUNTA ARENAS,

01.03.2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; la Ley Nº 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.949 del 05.06.2004, que crea al Sistema de Protección Social Chile Solidario; la Ley Nº 20.379 del 12.09.2009, que crea al Sistema Intersectorial de Protección Social; la Ley Nº 21.053 del 27.12.2017, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 21.150 del 16.04.2019 que modifica la ley Nº 20.530 del 13.10.2011, y que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto Nº 160 del 2008, que aprueba el reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Planificación; la Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 30 de 2015, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 1436 del 25.09.2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de celebrar con las municipalidades de su respectiva región convenios que tengan relación con los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Seguridades y Oportunidades; la Resolución Exenta Nº 0351 del 09.05.2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social" y la Resolución Exenta Nº 670 del 07.08.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 17.07.2018, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del cual, le encomendó la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº 670 de fecha 07.08.2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.-

Decreto Alcaldicio:

2. Que, con fecha 28.08.2018, la Municipalidad de Cabo de Hornos generó el Decreto Alcaldicio Nº 549, acto administrativo a través del cual la Municipalidad aprobó el convenio suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial.-

Transferencia:

3. Que, el monto total de la transferencia de recursos fue de \$ 6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos), transferido en una cuota, el día 10.08.2018.-

Edificio Magallanes
Bories 901 Piso 8 y 9
Punta Arenas
Teléfono:
+56 61 2 248189- 2 247498
Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl

www.ministeriodesarrollosocial.cl

Ampliación de Plazo:

4. No hay.

Informe Técnico Final:

5. Que, con fecha 21.06.2019, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos presenta el Informe Técnico Final en el SIGEC, el que fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 21.06.2019. Este informe, junto a sus respaldos, fue enviado a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Ord. N° 1059 de fecha 21.06.2019.-

Informe Financiero Final:

6. Que, con fecha 27.06.2019, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos presenta el Informe Financiero Final en el SIGEC, el que fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 29.07.2019. Este informe, junto a sus respaldos, fue enviado a la Seremía a través del Ord. 1189 de fecha 17.07.2019.-

Aprobación de Informe Técnico y Financiero Final:

7. Que, con fecha 27.03.2019, mediante Memorandum N° 3887 (E88700) del Coordinador Regional del Área de Niñez de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, informa la aprobación del Informe Técnico Final e Informe Final Financiero correspondiente al Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018.

Reintegros de saldos no ejecutados:

8. Que, en virtud del convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se transfirieron \$6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos), de los que fueron ejecutados \$3.333.333 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos). El saldo no ejecutado asciende a la suma de \$ 3.466.667 (tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), los cuales fueron depositados en la cuenta corriente N° [redacted] de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el día 29.07.2019. El Folio de Tesorería del reintegro es N° 979.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** los informes presentados por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para finalizar la ejecución del proyecto denominado Programa de Fortalecimiento Municipal año 2018.

2° **CIÉRRASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, iniciado el 17.07.2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 670, de fecha 07.08.2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LIZ CASANUEVA MÉNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PRC/ARD/MHP/ADM/ISM/Sp.

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. SEREMI Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.(3)

